



CONCEJO MUNICIPAL DE AGUADAS

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

El presidente del Concejo Municipal de Aguadas – Caldas dentro de la competencia legal establecida en el numeral 1° del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos y para escoger contratistas, elabora los estudios previos los cuales se fundamentan en las siguientes consideraciones de orden legal y reglamentario:

1. Que los numerales 7° y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en desarrollo del principio de economía, establecen la obligación de los representantes legales y los jefes de los organismos con competencia para celebrar contratos y adelantar procesos de selección de contratistas, de determinar la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello; además de la obligación de elaborar los estudios, diseños y proyectos requeridos.
2. Que el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 creó la modalidad de la selección de mínima cuantía, la cual está determinada por aquellos contratos que no excedan el 10% de la menor cuantía.
3. Que el numeral 5° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, establece los rangos sobre los cuales se calcula la menor cuantía de las entidades públicas en relación con los presupuestos anuales.
4. Que la menor cuantía para contratar del Concejo Municipal de Aguadas -Caldas- de conformidad con el numeral 5° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 está en el rango de los 280 SMMLV, la cual equivale en pesos a CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS M/Cte (\$ 490.253.400)
5. Que la cuantía para determinar la procedencia de la celebración de contratos estatales a través de la modalidad de la selección de mínima cuantía está en el rango de los 28 SMMLV, la cual equivale en pesos a CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/Cte (\$ 49.025.340)
6. Que el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 establece la estructura y documentos del proceso de contratación y las condiciones mínimas que deben reunir los estudios previos de los procesos de selección a través de la modalidad de mínima cuantía.

Con la finalidad de dar cabal cumplimiento a los artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente estudio previo se desarrolla en los siguientes acápitales:

1. Análisis del Sector.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 el cual establece como obligación de las entidades estatales de realizar, durante la etapa de planeación del proceso contractual, el análisis necesario para conocer el sector relativo al proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo; análisis que debe constar en los documentos del proceso.



CONCEJO MUNICIPAL DE AGUADAS

De conformidad con la “Guía para la Elaboración de Estudios de Sector”, elaborada por Colombia Compra Eficiente y específicamente el acápite relacionado con la contratación de mínima cuantía, el presente análisis se desarrolla en los siguientes términos:

PERS PECT IVA	ANÁLISIS DE SECTOR
Legal	El Congreso de Colombia expidió la ley 80 de 1993, disposición que contiene el Estatuto General de contratación de la Administración Pública y por medio de la Ley 1150 del 16 de julio del 2007 se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos, señalando las diferentes modalidades contractuales para la adquisición de bienes, servicios y obra pública. Así mismo, el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, desarrolla una nueva modalidad de contratación para la adquisición de bienes, servicios y obra pública que no superen el 10% de la menor cuantía de la entidad, denominado proceso de “Mínima Cuantía”, en donde la selección del contratista se llevará a cabo bajo los postulados de la contratación de mínima cuantía. <i>ARTÍCULO 94. TRANSPARENCIA EN CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. Adiciónese al artículo 2o de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral.</i> <i>La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:</i> <i>a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;</i> <i>b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;</i> <i>c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;</i> <i>d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.</i> <i>PARÁGRAFO 1o. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de “gran almacén” señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.</i> <i>PARÁGRAFO 2o. La contratación a que se refiere el presente artículo</i>



CONCEJO MUNICIPAL DE AGUADAS

se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003, ni en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007.

De conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 corresponde adelantar un proceso de selección en la modalidad de Mínima Cuantía.

Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial es inferior al 10% de la menor cuantía del Municipio de Aguadas y conforme a lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 se debe adelantar un Proceso de Selección en la modalidad de Mínima Cuantía.

De acuerdo a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, se seleccionará la oferta con el precio antes de IVA más bajo, y sólo a esta se le realizará la verificación de los requisitos establecidos en la invitación. En caso de que el oferente con el precio más bajo antes de IVA no cumpla con las condiciones establecidas en la invitación, procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declara desierto el proceso.

Las comunicaciones de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal, pese a este si la Alcaldía de Aguadas lo considera necesario realizará el respectivo contrato que tendrá iguales efectos.

De conformidad con lo previsto en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y con el ánimo de iniciar un proceso de contratación pública, esta unidad realiza el estudio previo que refleje la necesidad sentida y que se va a satisfacer con la contratación, siguiendo los principios de economía, transparencia, conveniencia, celeridad, publicidad, oportunidad y responsabilidad.

De esta manera, es claro que para el Municipio de Aguadas, Caldas, el régimen legal aplicable corresponde al contenido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, situación jurídica que se extiende al contratista.

En ese orden de ideas, el contratista del Municipio de Aguadas, Caldas, deberá acreditar las condiciones jurídicas de capacidad para contratar a que hace referencia el artículo 6° de la Ley 80 de 1993, no estar incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para participar en procesos de selección de contratistas, así como para celebrar contratos estatales y acreditar las condiciones de idoneidad.

Si el contratista tiene la condición de comerciante a que hace referencia el artículo 10 del Código de Comercio, para poder suscribir el contrato derivado del mismo deberá acreditar que no se encuentra inhabilitado para ejercer la actividad de comercio según lo determina el artículo 14 ídem.



CONCEJO MUNICIPAL DE AGUADAS

	Si el contratista debe acreditar condiciones particulares especiales, tales como ser ingeniero, arquitecto, contador, abogado entre otras, deberá demostrar que se encuentra en ejercicio de la respectiva actividad o profesión a través del certificado que expida el órgano, entidad, consejo o institución correspondiente
Come rcial	Análisis de la oferta: Para conocer más sobre el sector y las personas naturales o jurídicas dedicadas a ofrecer los bienes objeto del presente proceso y con el propósito de calcular el presupuesto oficial para el presente proceso de selección, el Concejo de Aguadas ha solicitado una cotización a Edwin Ramos, consulto presupuestos en plataformas oficiales de mercado libre; Alkosto, Éxito que se consideran tienen la capacidad legal suministrar los elementos requeridos, y por medio del cual se pudo calcular el presupuesto oficial, estableciendo valores promedios en cada uno de los ítems. El concejo municipal de Aguadas, Caldas, consultó en el Sistema Electrónico para la Contratación Estatal (Secop), en el mercado local y regional el comportamiento de contrataciones similares a la que se impulsa a partir del presente estudio previo. Entre ellas se destaca los siguientes contratos consultados: https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-13-12054212&g-recaptcha-response=03AFcWeA6qvGF18TcVe7zsBghBf6q5kEOHUz0kUfb3Nlb8ecI0BHFJEJ-RjbByPKIadVG-Ko3zKzHkH_X_Lp0wTbMFz5WkmVE-xXmmyNH7HhztuFyG41w6Xj1HBJvMb_KVDeqsubz_wsUw38o4GNXGgD6oeindEOCd1mQuAwteTHktQLb4_NKQHMqDxifx08hsGydPSZ7LVnNzkQlXG_7090AvLKptAav1279EX0orMf2ofMAC3APRCnZosBXnSOEFSSe3DiqnilGaEhQvIP1ndJ4I2QPqzGrnjFilxm6_aKSL8v_wzhf-1zHQI3bngkiwYPeIc4gPNTiIyVtqG0ZXeMqcAXIXSSC_toOdsKXQCcp407uLuvRChHhRPRI8dtZfSB9GHMEONJsP-SIhBFgZkt3AHgwlrkHFsQO6LJuivn--D75qFVa71J6JPSBxCsQ6qxREXUNjvaKChQmiImrZO2gue_z5UyLTd0_AarIhs830sTmM18vAlY0DyyzTRSh08xnGOBgz7YJ6vakDlggii0GXw0Sri-tD9GIYi6KnRy5IIV48wG-NbZT_uwV3swKXMvUI9LZUZczhy5O6s8a0LtXggy0MkDL4RSg3UF5A41UfYskIenomPtv_I1m1WqpGsKXCcCM_qj6AQ3y2OUxkb4qYgDrwZLvFIByWt_CIQM5SUFbwfi pDg https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-13-10565366&g-recaptcha-response=03AGdBq26dvp99wAdn6tp9h2pWbcr60E-ptUwifyeCaXH9Yffqex8OOjT55VOr5z5MtyPT9XdmUk_pgh2XHLfcCV-LL7kUuyBosk_uY68toSMkoy-FpG1GZnsH1oM5BjQZ8STj2Axji8Y0Am8BMZLm860tsb2NUOubV_SOufuBf0cUvvtfibSY3efTXplUVTbFMguPAggbtP4DM3k0FXo295H3XVodvoP_UGfj0wHeWeyw3cNh6VaX80X8GXbS6fxHYSoM16Yt8EBuzTfK7e1V0LxXkvkzfvWYq9mu6Mlqo8cc4Yf



CONCEJO MUNICIPAL DE AGUADAS

	ZuzAcOpDh4GV_h-vsImaVbn0e9HymI75zHM6oHyCXdTFOfqzAy0GTRTgd9-wr3CS5V_sNPg2vRuhNIQHZluXqYIHTCU7Ma2MGVft0khDgCg6f8uyUloHkcjTBz0_qzwSeABpu7gFURy5xqZDT13gxB66_fXEX7GSoydrHbRTIhtFwAoCzcQ
Financiera	Para la celebración y ejecución del contrato no se exigirá capacidad financiera en los términos que establece el numeral 2° del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015 el cual determina lo siguiente: Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto: (...) 2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente. La anterior determinación, se toma teniendo presente que el objeto del contrato ni el valor, representan un riesgo para su ejecución desde la perspectiva financiera.
Organizacional	De conformidad con el numeral 4° del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, no se exigirá capacidad organizacional en relación con los indicadores que miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos.
Técnica	La persona natural o jurídica que pretenda ejecutar el presente contrato debe tener dar cumplimiento a las siguientes condiciones mínimas: A. Capacidad jurídica. El proponente, tanto persona jurídica como natural, deben tener la capacidad jurídica para ejercer derechos y contraer obligaciones. Tratándose de persona jurídica, la misma debe acreditar dentro de su objeto social y/o actividad comercial la comercialización o desarrollo de actividades comerciales relacionadas con el suministro y/o adquisición y/o enajenación y/o alquiler de equipos de cómputo y/o equipos tecnológicos que incorporen sistema operativo Tratándose de persona natural la misma debe tener inscrito dentro del RUT la comercial de comercialización o desarrollo de actividades comerciales relacionadas con el suministro y/o adquisición y/o enajenación y/o alquiler de equipos de cómputo y/o equipos tecnológicos que incorporen sistema operativo Para estos casos se utilizará la clasificación CIIU la cual puede ser consultada en la siguiente página de internet: http://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/ B. Experiencia.



CONCEJO MUNICIPAL DE AGUADAS

	El proponente debe acreditar mediante 1 contrato suscrito con entidades públicas o privadas haber prestado la ejecución de las actividades de comercialización y/o suministro y/o adquisición y/o enajenación y/o alquiler de equipos tecnológicos que incorporen sistema operativo por un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes. El contrato que aporte son la prueba para acreditar este requisito de participación. En todo caso, el proponente debe informar los datos de contacto de la persona contratante para verificar la información a que hace referencia este componente.
Análisis de riesgo	Este análisis puede ser consultado en el acápite 10 del presente estudio previo

2. La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el proceso de Contratación.

En virtud al principio de la planeación contractual el cual guarda relación directa e inmediata con los principios del interés general y la legalidad, es deber de las entidades públicas recoger para el régimen jurídico del Estado, el concepto según el cual la escogencia de contratistas, la celebración de contratos y/o convenios, la ejecución y liquidación de los mismos, no pueden ser, de ninguna manera, producto de la improvisación.

Es así, como la ausencia de planeación ataca la esencia misma del interés general con consecuencias gravosas y muchas veces nefastas, no solo para la realización efectiva de los objetivos pactados, sino también respecto del patrimonio público, que en últimas es el que siempre está involucrado en todo contrato estatal, desconociendo reglas fundamentales y requisitos previos dentro de los procesos contractuales; es decir, en violación del principio de legalidad, ya que su presencia como uno de los principios rectores; se infiere del artículo 25 y 26 de la Ley 80 de 1993, según los cuales para el manejo de los asuntos públicos y el cumplimiento de los fines estatales, con el fin de hacer uso eficiente de los recursos y desempeño adecuado de las funciones, debe existir un estricto orden para la adopción de decisiones que efectivamente deban materializarse a favor de los intereses comunales.

Los artículos 209 a 211 de la Constitución Política contemplan la figura jurídica de la Función Administrativa, la cual de manera precisa debe ser desarrollada con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Así mismo, dichas disposiciones constitucionales determinan que la función administrativa está al servicio de los intereses generales a la vez que las actividades de las autoridades públicas deben ser coordinadas con la finalidad de hacer realidad el cumplimiento de los fines del Estado.



CONCEJO MUNICIPAL DE AGUADAS

El Concejo Municipal de Aguadas, Caldas, a través de sus acciones busca promover una gestión pública responsable a través del control político oportuno y eficaz de las Entidades descentralizadas para evaluar la gestión de la Administración Pública Municipal; por lo cual hacen para esta corporación algo indispensable la procura de los elementos, instrumentos necesarios para garantizar la atención, gestión administrativa que redonda en el bienestar de la población.

Los concejos determinarán con claridad la misión, propósito y metas de cada una de sus acciones y planes, dando cumplimiento al principio de eficacia, así mismo deberán optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos, definir una organización administrativa racional que les permita cumplir de manera adecuada las funciones y servicios a su cargo, aplicando el principio de eficiencia.

Ahora bien, tratándose de un Ente de Control Administrativo, que, para el cumplimiento de sus funciones, necesita disponer de ciertos elementos tecnológicos que permitan recopilar, organizar y sistematizar la información generada en el ejercicio normal de sus funciones. Por lo tanto, para lograr un óptimo y eficiente desarrollo de la sistematización de la documentación que se genera y radica de manera cotidiana, se deben mejorar los componentes físicos tecnológico (hardware). Así las cosas, para dar cabal cumplimiento a las funciones consagradas en la Constitución y en la Ley 136 de 1994, se hace necesario garantizar el correcto funcionamiento de los diferentes elementos que complementen la operatividad estratégica de las áreas misionales y administrativas, mejorar los servicios de comunicación directa entre el concejo Municipal de Aguadas, la demás Instituciones y la ciudadanía de forma eficiente y ordenada, a fin de generar una adecuada publicidad de la información que se ingresa a la Entidad.

Es así, como el Concejo Municipal de Aguadas, Caldas, a través de sus diferentes acciones de control Político y representación de los intereses de la comunidad debe cumplir con fines y funciones estatales y constitucionales.

Teniendo en cuenta que dentro de las acciones y gestiones administrativas se deben generar actos administrativos de diferente índole y en su mayoría de interés público, se desarrolla procesos de estudio, debate de proyecto e informes, capacitación tanto de los concejales como de la secretaria del concejo, los informes de gestión y debates y aprobaciones de Acuerdo Municipales, que se deben generar, conservar, imprimir, compartir, presentar y publicar de manera física y virtual tanto a Entidades públicas como a la ciudadanía, el cual exige constantemente estar haciendo el uso elementos tecnológicos como computadores, impresora y scanner de documentos y por falta del mismo en las instalaciones propias de esta dependencia, dificulta la eficiencia de envío de dichos documentos. Además, de la sistematización del archivo histórico digital y físico de la entidad, que impide una mayor eficiencia en los procesos por falta de este dispositivo tecnológico.

La Corporación requiere contar con la disponibilidad inmediata de insumos como tintas, micrófonos, grabadora de voz portátil, computadores, video beam, scanner y periféricos en (teclado, mouse, memorias extraíbles), UPS los cuales son indispensables para el adecuado

Carrera 4 entre 6 y 7 “Teatro Bicentenario” Municipio de Aguadas -
Email: <https://concejo-municipal-de-aguadas-4.micolombiadigital.gov.co/>
Correo :concejo@aguadas-caldas.gov.co



CONCEJO MUNICIPAL DE AGUADAS

desarrollo de las sesiones y reuniones que se realizan de manera constante y que son transmitidas a la comunidad, las cuales se deben presentar informes a la comunidad, se deben grabar como soporte del trabajo misional de la corporación. Estos elementos permiten garantizar la continuidad y registro de dichas actividades, incluso ante posibles fallas técnicas en los equipos actualmente disponibles.

Asimismo, se hace necesario disponer de escáneres e impresoras modernas y eficientes de forma inmediata. La ausencia de estos equipos ha obligado a la Secretaría del Concejo a desplazarse a otras dependencias de la Alcaldía Municipal para solicitar apoyo en la impresión y escaneo de documentos, lo que genera retrasos en la ejecución de las actividades administrativas. Contar con estos recursos de manera oportuna permitirá atender con mayor agilidad los requerimientos y trámites que surgen durante el ejercicio de las funciones propias de la Corporación.

En atención a lo expuesto, y considerando que los recursos asignados a la Corporación representan el 1.5% de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación del municipio de Aguadas — conforme a lo establecido por la Contraloría General de la República en el informe publicado en el mes de julio de la presente vigencia fiscal, y una vez efectuado el análisis del referido documento en coordinación con la Secretaría de Hacienda Municipal, se concluyó la procedencia de una adición presupuestal al presupuesto del Honorable Concejo Municipal. En calidad de ordenador del gasto, se destinará una partida presupuestal con el objeto de atender parcialmente las necesidades previamente identificadas, en cumplimiento de los principios de planeación, eficiencia y legalidad del gasto público.

Por lo anterior, es necesario hacer la contratación del suministro de elementos en lo referente a implementos tecnológicos modernos para el Concejo Municipal de Aguadas, Caldas, con el fin de garantizar un normal desarrollo de las actividades administrativas, en lo referente al desarrollo y expedición y publicación de la documentación y conservación de las mismas, los cuales dan muestra en las acciones realizadas por el Concejo Municipal, lo que hace inevitable contar con los implementos tecnológicos y demás implementos para realizar dicha función, de igual manera es preciso tener los insumos para ofrecer que el espacio de la democracia este apto y sea eficaz para que los Concejales como representantes de la comunidad ejerzan su función en pro de la comunidad.

3. EL OBJETO A CONTRATAR

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE AGUADAS, CALDAS.

CUADRO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

El contrato a celebrar está identificado en la “Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades Económicas”, (UNSPSC por sus siglas en inglés) de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUC TOS
-------------------------	----------	---------	-------	---------------

Carrera 4 entre 6 y 7 “Teatro Bicentenario” Municipio de Aguadas -
Email: <https://concejo-municipal-de-aguadas-4.micolombiadigital.gov.co/>
Correo :concejo@aguadas-caldas.gov.co



CONCEJO MUNICIPAL DE AGUADAS

E- PRODUCTOS DE USOS FINAL	43- Difusión de tecnologías de información...	4321 Equipos informáticos y accesorios	432115 - Computadores	43211507 Computadores de escritorio
E- PRODUCTOS DE USOS FINAL	43- Difusión de tecnologías de información...	4321 Equipos informáticos y accesorios	432115 - Computadores	43211508 Computador Personal
F-SERVICIOS	81- Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	11- Servicios informáticos	25- Servicios de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computadores	Servicio de licencias del software del computador
H- PRODUCTOS DE USOS FINAL	44- Equipos de Oficina, accesorios y suministro.	4410- Maquinaria, suministro y accesorios de oficina	441031- Suministro para impresora, fax y fotocopidora	tintas
F - SERVICIOS	72- Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	7215 - suministro de mantenimiento y construcción de comercio especializado	721541- servicios de mantenimiento y reparación de equipos de sistemas de ...	

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

Las condiciones técnicas que deben cumplir los elementos son los siguientes y deben ser tenidas en cuenta por parte de los proponentes para la celebración y ejecución del contrato son las siguientes:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	TODO EN UNO con Procesador Intel Core i5-13420H / Memoria Ram 16 GB DDR5 / Disco Duro 512 GB SSD / Pantalla 27" FHD, Color Gris Teclado y mouse inalámbricos	\$ 2.850.000	\$ 2.850.000
1	Licencia Windows 11 pro, activable y verificable por el comprador. No se admiten licencias por volumen y tampoco activación por consola, debe ser activada y verificada por el comprador.	\$ 250.000	\$ 250.000



CONCEJO MUNICIPAL DE AGUADAS

1	Licencia Microsoft Office Home & Business 2024 ESD Word, Excel, PowerPoint, Outlook Perpetua. No se admiten licencias por volumen y tampoco activación por consola, debe ser activada y verificada por el comprador.	\$ 900.000	\$ 900.000
4	BOTELLA TINTA EPSON ORIGINAL YELLOW 544 no réplica/no falsificación	\$ 35.000	\$ 140.000
4	BOTELLA TINTA EPSON ORIGINAL CYAN 544 no réplica/no falsificación	\$ 35.000	\$ 140.000
4	BOTELLA TINTA EPSON ORIGINAL MAGENTA 544 no réplica/no falsificación	\$ 35.000	\$ 140.000
4	BOTELLA TINTA EPSON ORIGINAL BLACK 544 no réplica/no falsificación	\$ 35.000	\$ 140.000
2	TONER GENÉRICO 258X	\$ 95.000	\$ 190.000
1	Soporte técnico inmediato 24/7 en dispositivos de cómputo y audio, desde la firma del acta de inicio hasta el resto del año 2026.	\$ 250.000	\$ 250.000
TOTAL			\$ 5.000.000

4.1 Obligaciones Generales.

Dentro del marco del objeto jurídico del presente contrato, el contratista estará obligado a ejecutar las siguientes actividades:

- 4.1.1. Suscribir conjuntamente con el supervisor el acta de inicio una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
- 4.1.2. Si dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la celebración del contrato y la aprobación de las garantías, si las hubiere, el contratista seleccionado no ha procedido con la suscripción del acta de inicio, la entidad contratante expedirá un acto administrativo de trámite a través del cual ordenará la iniciación de la ejecución del contrato.
- 4.1.3. Diligenciar los formatos dispuestos por esta entidad pública para el desarrollo de actividades de notificaciones, comunicaciones, pagos, requerimientos u otras actividades contractuales.
- 4.1.4. Acreditar su afiliación en calidad de contribuyente al Sistema Integral de Seguridad Social y encontrarse al día en los respectivos pagos.
- 4.1.5. Ejecutar el contrato de buena fe, evitando la configuración de situaciones que impliquen retardos en el cumplimiento de las prestaciones contractuales
- 4.1.6. Para efectos del pago que se cause con ocasión de la ejecución del presente contrato, el contratista deberá presentar la siguiente información:



CONCEJO MUNICIPAL DE AGUADAS

- a. Informe de ejecución del contrato en el cual se detalle el estado de cumplimiento de cada una de las obligaciones específicas. Si el contratista lo desea, podrá utilizar el formato dispuesto por esta entidad pública.
- b. Copia de la planilla de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social.
- c. Informe de actividades del periodo de ejecución contractual sobre el cual se presentará la solicitud de pago.
- d. Cuenta de cobro, factura o documento equivalente según el régimen tributario al cual pertenezca el contratista.

4.2 Obligaciones específicas:

Dentro del marco del objeto jurídico del presente contrato, el contratista estará obligado a ejecutar las siguientes actividades:

- Entregar todos los elementos descritos anteriormente en el Concejo municipal de Aguadas, Caldas en un plazo de 20 días contados a partir de la expedición del acta de inicio, con todas las especificaciones técnicas exigidas.
- Entregar e instalar de manera presencial en el Concejo de Aguadas carrera 4 entre calle 6 y 7 “Teatro Bicentenario” los elementos requeridos y asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato.
- Garantizar el buen funcionamiento de los equipos y su instalación en los equipos que indique la secretaria del concejo para su adecuada utilización, según las especificaciones dadas el día de la entrega.
- Realizar el pago de impuestos, tasas y emolumentos a que haya lugar con ocasión del contrato.
- Soportar la relación de entrega a través de facturas.

5. La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 determina el procedimiento de selección de mínima cuantía para aquellas adquisiciones que no superen el 10% de la menor cuantía, situación que fue reglamentada por los artículos 2.2.1.2.1.5.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, el cual determina en el numeral 6° del artículo 2.2.1.2.1.5.2.

La contratación que se impulsa a partir de estos estudios previos no supera el 10% de la menor cuantía establecido para esta entidad territorial en la vigencia fiscal que se promueve este proceso de selección

Adicional a lo anterior, el objeto contractual que pretende ser contratado a partir de esta modalidad de selección no está reservado a una modalidad especial de contratación, como ocurre



CONCEJO MUNICIPAL DE AGUADAS

con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 1150 de 2007 para la contratación de encargos fiduciarios

Así mismo, esta entidad sigue lo dispuesto por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en el “Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía” Versión 2 (M-MSMC-02) a través del cual fueron dadas las reglas de interpretación cuando concurren varias modalidades de selección.

6. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

El valor estimado del contrato que soporta los presentes estudios previos es de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 5.000.000)** incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato serán a cargo del contratista.

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta el valor disponible en el rubro presupuestal No. 2.1.2.02.02.009.06 denominado “Otros Gastos Generales” al Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia, se considera pertinente determinar cómo presupuesto oficial para dicho proceso la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 5.000.000)** incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato serán a cargo del contratista.

NOTA 1. El análisis del sector fue previamente realizado en plataformas oficiales como FALABELLA, PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A, Mercado libre, Alkosto a fin de incluir dentro de sus plataformas que son almacenes de grandes superficies, los precios de mercados de los bienes e insumos necesarios a adquirir y que son la razón del presente proceso de Mínima Cuantía.

De esta manera, se deja constancia de que consultada las Tiendas Virtuales el día 24/09/2026 se encontraron los productos, la evidencia se deja al final del presente estudio previo.

7. FORMA DE PAGO.

El Concejo Municipal cancelará el valor del contrato que se derive del presente proceso en un pago total de acuerdo a los suministros recibidos a entera satisfacción y facturas presentadas por el contratista.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El objeto del contrato y las obligaciones generales y específicas que se derivan de él, será de 20 días hábiles desde la suscripción del acta de inicio para la entrega e instalación de suministro de elementos.



CONCEJO MUNICIPAL DE AGUADAS

Sin superar la vigencia fiscal en la cual es suscrito el respectivo negocio jurídico, salvo que se presenten situaciones de caso fortuito o fuerza mayor que impliquen la modificación del plazo de ejecución del contrato.

9. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 determina el procedimiento de selección de mínima cuantía para aquellas adquisiciones que no superen el 10% de la menor cuantía, situación que fue reglamentada por los artículos 2.2.1.2.1.5.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, el cual determina en el numeral 6° del artículo 2.2.1.2.1.5.2. lo siguiente:

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

(...)

6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

Siguiendo los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, esta entidad pública procederá a requerir a los proponentes quienes presenten una propuesta económica inferior al 80% del presupuesto oficial.

Para determinar la configuración de una propuesta económica con precios artificialmente bajos, esta entidad pública aplicará los lineamientos establecidos en la “Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación (G-MOAB-01” la cual puede ser consultada en el siguiente enlace de internet: <https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias>.

10. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con los artículos 3 y 4 de la ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1) el análisis de los riesgos que representa para el cumplimiento del objeto del contrato contenido en estos estudios previos, son los siguientes:

Nº	Clase	Fuente	Etapas	Tipo de riesgo y cómo puede ocurrir	ocurrencia del evento de riesgo	Impacto y valoración del riesgo	Categoría de riesgo ¿A quién se le asigna? ¿Implementa medidas?	Impacto después del tratamiento	¿Se trata el contrato?	tratamiento del contrato	tratamiento del contrato	Monitoreo y revisión
----	-------	--------	--------	-------------------------------------	---------------------------------	---------------------------------	---	---------------------------------	------------------------	--------------------------	--------------------------	----------------------



11. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

12. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

13. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Carrera 4 entre 6 y 7 “Teatro Bicentenario” Municipio de Aguadas -
Email: <https://concejo-municipal-de-aguadas-4.micolombiadigital.gov.co/>
Correo :concejo@aguadas-caldas.gov.co

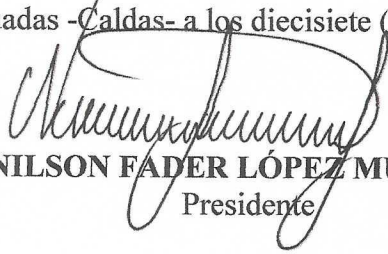


**CONCEJO MUNICIPAL
DE AGUADAS**

CDP	RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
627	2.1.2.02.02.009.06	OTROS GASTOS GENERALES	\$ 7.000.000
TOTAL			\$ 7.000.000

El presente estudio previo es sustentado en el siguiente anexo:
Certificado de Disponibilidad Presupuestal 627 del 15 de septiembre del 2026.

Dado en el Municipio de Aguadas -Caldas- a los diecisiete (17) días del mes de octubre de 2026


NILSON FADER LÓPEZ MURILLO
Presidente


Elaboró: Mónica Yadira Henao Morales, secretaria Concejo



CONCEJO MUNICIPAL DE AGUADAS

Web browser showing the Alkosto website. The page displays a Lenovo IdeaCentre AIO 23.8" computer for sale. The price is \$3,499.070 (27% off the original price of \$4,799.000). The product specifications include AMD Ryzen 5, 16GB RAM, and 512GB SSD. The page also shows a sidebar with navigation links and a bottom section with additional offers.

Web browser showing the HP website. The page displays an HP 27-cr0250la computer for sale. The price is \$2,599.000. The product specifications include AMD Ryzen 5, 8GB RAM, 512GB SSD, and 27" FHD display. The page also shows a sidebar with navigation links and a bottom section with additional offers.

Carrera 4 entre 6 y 7 "Teatro Bicentenario" Municipio de Aguadas -
Email: <https://concejo-municipal-de-aguadas-4.micolombiadigital.gov.co/>
Correo :concejo@aguadas-caldas.gov.co



CONCEJO MUNICIPAL DE AGUADAS

Browser tabs: WhatsApp, Recibidos - concejo@aguadas..., Concejo Municipal de Aguadas..., TODO EN UNO con Procesador..., Todo en Uno Lenovo Core i5..., Preguntar a Gemini.

URL: falabella.com.co/falabella-co/product/145563781/todo-en-uno-lenovo-27in9-core-i5-13420h-16gb-ssd-512-27/145563782?kid=shopp514fa&gclid=aw.ds&gad_source=1&gad_campaign_id=145563782

Navigation: Inicio - SIGEP II - Fu... SECOP II Clasificador de bien...

Search: Buscar en falabella.com

Product: Lenovo | Todo en Uno Lenovo Core i5 Ci5 13420H 16GB RAM SSD 512GB 27

Price: \$2.539.900 (53% off) \$2.629.900

Buttons: Agregar al Carro

Specifications:

- Procesador: Intel Core i5
- Núcleo del procesador: Octa core
- Memoria RAM: 16GB
- Capacidad de almacenamiento: 512GB SSD

Ver más especificaciones

Código: 145563782

AHORRA \$91.000 USANDO TU CME. Abre y obtén \$45.000 de descuento extra.

Vendido por Olkahoma Computadores

Browser tabs: WhatsApp, Recibidos (1), Concejo Mun..., TODO EN UN..., f TODO EN UN..., Resultados de..., falabella.com, Tinta Original..., Preguntar a Gemini.

URL: mercado libre.com.co/tinta-original-epson-544-magenta-65ml-t544320-para-ecotank-l1110-l1210-l3110-l3150-l3160-l3210-l3250-l3251-l3260-l5190-l5290-hf/p/MCO60939496#polycard_c...

Navigation: Inicio - SIGEP II - Fu... SECOP II Clasificador de bien... Todos los marcadores

Search: Buscar productos, marcas y más...

Categories: Ofertas Cupones Supermercado Moda Vender Ayuda / PQR

Product: Tinta Original Epson 544 Magenta 65ml T544320 Para Ecotank L1110 L1210 L3110 L3150 L3160 L3210 L3250 L3251 L3260 L5190 L5290 HF

Price: \$35.000

Buttons: Comprar ahora Agregar al carrito

Specifications:

- Color de la tinta: Magenta
- Cantidad de unidades por envase: 1

Ver los medios de pago

Devolución gratis: Tienes 30 días desde que lo recibes.

Compra Protegida: Recibe el producto que esperabas o te devolvemos tu dinero.

Carrera 4 entre 6 y 7 “Teatro Bicentenario” Municipio de Aguadas -
Email: <https://concejo-municipal-de-aguadas-4.micolombiadigital.gov.co/>
Correo :concejo@aguadas-caldas.gov.co



CONCEJO MUNICIPAL DE AGUADAS

Google search results for "tinta epson" showing various Epson ink products and their prices.

Productos populares :

- Botella de Tinta Epson Ecofit... \$ 37.700.00
- Botella De Tinta Epson T54442... \$ 43.900.00
- Tinta Epson Ecofit... \$ 41.900.00
- Botella De Tinta Epson T544220 \$ 36.883.00

Botella De Tinta Epson T544220

4.9 ★★★★★ (611 opiniones de usuarios)

Precio habitual \$ 37.700-\$ 54.600

Mejor precio

Ólimpica \$ 36.883,00

Botella De Tinta Epson Cyan 65 Ml T544220-AI Botella De Tinta Epson T544220-AI Cyan 65 Ml

En stock para compras en línea

Éxito - MKP \$ 37.700.00

mercado libre

Buscar productos, marcas y más...

Conoce el envío a tu ubicación

Agrega tu ubicación para ver costos y tiempos de entrega precisos en tu búsqueda.

Agregar ubicación Más tarde

Tinta de impresora Epson T544 de 65 ml

Nuevo | +1000 vendidos

MÁS VENDIDO en Tintas

4.9 ★★★★★ (45262)

\$ 30.000

Precio por litro: \$ 461.538,46

Ver los medios de pago

Color de la tinta: Negro

Cantidad de unidades por envase: 1

Volumen de la unidad: 65 mL

65 mL 70 mL

Llega gratis entre el lunes y el martes por ser tu primera compra

Más detalles y formas de entrega

Stock disponible

Cantidad: 1 unidad (+25 disponibles)

Comprar ahora

Agregar al carrito

Vendido por BUMATEX +100 ventas

Devolución gratis. Tienes 30 días desde que lo recibes.

Compra Protegida. Recibe el producto que esperabas o te devolvemos tu dinero.

Usamos cookies para mejorar tu experiencia en Mercado Libre. Consultar más en nuestro Centro de Privacidad.

Aceptar cookies Configurar cookies

Carrera 4 entre 6 y 7 “Teatro Bicentenario” Municipio de Aguadas -
Email: <https://concejo-municipal-de-aguadas-4.micolombiadigital.gov.co/>
Correo :concejo@aguadas-caldas.gov.co



CONCEJO MUNICIPAL DE AGUADAS

Classificador de bienes y servicios | Recibidos - concejo@aguadas | Portátil Con Procesador Intel | Portátil Asus VivoBook X1605VA

panamericana.com.co/portatil-asus-vivobook-de-16-intel-core-i5-ram-16-gb-512gb-ssd-w11-715886/p?idsku=715886&utm_source=google&utm_medium=cpa&utm_campaign=Co_Panameri...

SECOPI Portadas Recibidos (3) - concejo Municipal... WhatsApp SIA OBSERVA SIA - Sistema Integr... Inicio - SIGEP II - Fu... SECOPI II Classificador de bien... Todos los marcadores

Panamericana más de 60 años | Contactanos | Nuestras tiendas | Haz tu evento aquí | Términos y condiciones

PANAMERICANA MENÚ ¿Qué estás buscando hoy? Catálogo Navidad

Panamericana, la casa de Santa y el hogar de todos 60% de dto. en árboles, trenes y decoración navideña Descubre más

Home > Tecnología > Computadores y Tablets > Portátiles > Portátil Asus VivoBook X1605VA de 16", Intel Core i5-13420H, RAM 16 GB, 512 GB SSD, W11

42%

16" WUXGA
RAM 16GB
512GB SSD
Fingerprint
Intel CORE i5

PORTÁTIL ASUS VIVOBOOK X1605VA DE 16", INTEL CORE I5-13420H, RAM 16 GB, 512 GB SSD, W11
\$3.999.000
\$ 2.299.900

Cód: 715886 Marca: ASUS
Pantalla: 16 Memoria Ram: 16 GB
Almacenamiento: 512 GB SSD Procesador: Intel Core i5
Sistema Operativo: Windows 11 Garantía: 1 año

Usamos cookies para mejorar tu experiencia. Conoce nuestra política de cookies y de privacidad ACEPTAR

4:33 p. m. 24/09/2026

Classificador de bienes y servicios | Recibidos - concejo@aguadas | Portátil Con Procesador Intel | Olimpia | Portátil Asus VivoBook X1605VA

olimpica.com/portatil-lenovo-ip-3-15irh10-c5-13420h-16gb-512gb-ssd-15-1002402261/p?gclid=aw.ds&kb=ga_pm_23556204170_&gad_source=1&gad_campaignid=23551038126&gbr...

SECOPI Portadas Recibidos (3) - concejo Municipal... WhatsApp SIA OBSERVA SIA - Sistema Integr... Inicio - SIGEP II - Fu... SECOPI II Classificador de bien... Todos los marcadores

OLIMPICA Selección tu Método de envió Encuentra todo lo que necesitas Iniciar sesión

Categorías Flash Supermercado Medicamentos Electro Hogar Tienda junior Recetas

¡Regístrate acá y aprovecha todos los beneficios que Cliente Plato tiene para ti!

Estos Viendo Productos Para tu tranquilidad

Inicio > Electrodomésticos y Tecnología > Accesorios de informática > Computadores

-39 %

LENOVO IP 3 15IRH10 C15 13420H 16GB/512/15.6 TOUCH
Antes: \$3.499.900
\$ 2.129.900

Referencia - SKU: 1100236676
Vendido Por: Clutchoma Mayorista
Política de envío y devoluciones

Ir a especificaciones Agregar al carrito

Utilizamos cookies Este sitio web utiliza cookies y otras tecnologías de seguimiento para mejorar su experiencia de navegación con los siguientes fines: para habilitar la funcionalidad básica del sitio web, para brindar una mejor experiencia en el sitio web, medir su interés en nuestros productos y servicios y personalizar las interacciones de marketing, para mostrar anuncios que sean más relevantes para usted.

Aceptar Rechazar Configurar

4:34 p. m. 24/09/2026

Carrera 4 entre 6 y 7 "Teatro Bicentenario" Municipio de Aguadas -
Email: <https://concejo-municipal-de-aguadas-4.micolombiadigital.gov.co/>
Correo :concejo@aguadas-caldas.gov.co



CONCEJO MUNICIPAL DE AGUADAS

The screenshot shows the Alkosto website interface. At the top, there's a navigation bar with the Alkosto logo and a search bar. Below this, a banner for 'Con estos precios, ¿para qué resistirte?' is visible. The main content area displays a product listing for a 'Computador Portátil Lenovo ideapad Slim 3 15.6" Pulgadas Tactil - AMD Ryzen 5 - RAM 8GB - Disco SSD 512GB - Azul'. The product is shown with a large image of the laptop and a smaller image of the box. To the right of the product image, the price is listed as '\$3.999.000 -50% \$1.999.070 Hoy'. Below the price, there's a 'Agregar al carrito' button. The website also features a sidebar with categories like 'Celulares', 'Computadores', 'Electrodomésticos', etc. The bottom of the page shows a Windows taskbar with various application icons and the system clock indicating 4:42 p.m. on 24/09/2026.

Carrera 4 entre 6 y 7 “Teatro Bicentenario” Municipio de Aguadas -
Email: <https://concejo-municipal-de-aguadas-4.micolombiadigital.gov.co/>
Correo :concejo@aguadas-caldas.gov.co